Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.19.15-309-2026
Numero de Aceptación de Oferta/Contrato 1.220.19.15- 6025

R-BIOPHARM COLOMBIA S.A.S
Nit. 900.489.271-3
Representante Legal VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ
C.C. 52.144.963 de Bogotá
Carrera 4B No. 36 A -71
Correo electrónico: rbiopharmcolombia@gmail.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 1.220.19.15-309-2026.

El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 27 de febrero de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.1.220.19.15-309-2026 ha sido aceptada, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE REFERENCIA CERTIFICADO ACREDITADOS BAJO LA NORMA ISO 17034 PARA LAS ÁREAS DE, VIROLOGÍA, MICROBIOLOGÍA ALIMENTOS, FISICOQUÍMICO DE AGUAS Y ALIMENTOS, ABSORCIÓN ATÓMICA, RESIDUOS Y CONTAMINANTES E INMUNOLOGÍA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE CON EL FIN DE MANTENER LA ACREDITACIÓN ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA- ONAC BAJO LA NORMA ISO 17025:2017"

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.1.220.19.15.309-2026 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	**R-BIOPHARM COLOMBIA S.A.S**		NIT:	900.489.271-3
REPRESENTATE LEGAL	VICTORIA EUGENIA GONZALEZ GUTIERREZ		CC:	52.144.963
DIRECCIÓN:	Calle 98 # 70-91		Tel:	3451548
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		**CDP:** 35000105000 DEL 15/01/2026 • Item: 1 Valor: 723.159.424 COP		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PRESUPUESTAL:		• Apropiación Presupuestal: 124202/1106/2-320201003/3025005020050000/P130-102444/1/1/01/05: SGP SALUD PUBLICA/SECRETARIA DE SALUD/Otros bienes transpo/Prevenulón y Promoción en/ADQUIRIR LOS INSUMOS • Proyecto: P130-102444 FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DEL VALLE DEL CAUCA • Elemento PEP: PI30-102444/1/1/01/05 Adquirir los insumos necesarios para el Laboratorio Departamental de Salud Pública. • Posicion Presupuestaria: 2-320201003 Otros bienes transportables (excepto productos met Cuenta Mayor: 5423040600
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		Valor total: DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 12.709.200), incluido todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato.
FORMA DE PAGO		El Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Salud Departamental, pagará al contratista mediante Actas Parciales de entrega y el Acta Final de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas.
PLAZO DE EJECUCIÓN		El Contrato tendrá una duración hasta 30 de Noviembre 2026, plazo contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y cumplimiento de requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II
GARANTÍAS		1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más. 2. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y 6 meses más.
SUPERVISOR		KATHERINE HINCAPIE – Profesional Universitario
CLAUSULA PENAL		En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará a la Secretaria Departamental de Salud a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. PARÁGRAFO: El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

MULTAS		En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
CESIÓN		El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud.
LIQUIDACIÓN		Expirado el plazo de ejecución de este contrato, las partes procederán a su liquidación dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN		El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la Aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social.
PUBLICACIÓN		El Departamento del Valle del Cauca – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, procederá a la publicación de la presente carta de aceptación de oferta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud
Departamento del Valle del Cauca.

Proyectó: Diana Yaliza Zuñiga Lemos. - Abogada Contratista
Revisó: Lina Marcela Acosta Ceballos – Subdirectora Técnica Jurídica SDS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.